

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE NAYARIT, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

---

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07/01/2003)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. ERNESTO NAVARRO GONZALEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; ING. JOSE LUIS NAVARRO HERNANDEZ, SECRETARIO DE PLANEACION; C. BEATRIZ EUGENIA MARISELA MUNGUIA MACIAS, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL; EN LO SUCESIVO "EL ESTADO".

**I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":**

- I.1 Que con fecha 30 de agosto de 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, en su carácter de Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por el C.P. Antonio Echevarría Domínguez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y asistido por los CC. Secretarios General de Gobierno, Lic. Adán Meza Barajas; Finanzas, C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz; de Planeación, Ing. José Luis Navarro Hernández; de la Contraloría General, C. Beatriz Eugenia Marisela Munguía Macías y de Desarrollo Económico, Ing. Ernesto Navarro González, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".

- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C117/2002 y el número 321/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 17 de septiembre de 2002.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por las asignaciones presupuestales números 972 y 1090, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.7** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Eduardo Flores y Ortega, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Nayarit y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Promoción “C”, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente.
- I.8** Que tanto el Gobernador Constitucional del Estado como los titulares de las secretarías General de Gobierno, Finanzas, Planeación, Contraloría General y Desarrollo Económico, están facultados para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y los numerales 1o., 4o., 26, 30 fracción X, 31, 32, 33, 34, 37 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- I.9** Que para efectos de la celebración de modificaciones o addenda al presente instrumento legal, “EL ESTADO” designa al Ing. Ernesto Navarro González, Secretario de Desarrollo Económico, a quien confiere en los términos de la normatividad estatal aplicable, las facultades específicas y exclusivas para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento y las obligaciones que de éste se deriven.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el 30 de agosto de 2002, en los siguientes términos:

**QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.-** Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$18,680,155.00 (dieciocho millones seis cientos ochenta mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

De dicho monto, \$12,763,518.00 (doce millones setecientos sesenta y tres mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$5,916,637.00 (cinco millones novecientos dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

**SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.-** En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

**SEGUNDA.-** Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra

negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Nayarit, **Eduardo Flores y Ortega**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: El Secretario de Desarrollo Económico, **Ernesto Navarro González**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **José Luis Navarro Hernández**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Beatriz Eugenia Marisela Munguía Macías**.- Rúbrica.